Ayuntamiento de Yunquera:

Salvador Vergara López (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 31/07/2018
HASH: 6cd88e1cb2cb7527a354685ee883cc70

José Antonio Víquez Ruíz (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 31/07/2018
HASH: 5bcf4feef9877caf940b6039d27b30e1

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de junio de 2018
Duración	Desde las 20:35 hasta las 21:05 horas
Lugar	Salón de Actos
Presidida por	José Antonio Víquez Ruíz
Secretario	Salvador Vergara López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
25603609D	Angel Guerra Macías	NO
77984328E	Diana María Toledo Guerrero	SÍ
25605273V	Erika Jimenez Rodriguez	NO
25584119T	Francisco Martin Macias	SÍ
74939326J	Jose María Rodriguez Peralta	NO
25586025C	José Antonio Víquez Ruíz	SÍ
25595368W	José Flores Sánchez	SÍ
45279239J	Maria del Carmen Jimenez Jimenez	SÍ
74925060F	María Dolores Soto Rey	SÍ
25570694F	Pedro Lerena Mateos	SÍ
74938604G	Rafael Romero Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28/05/2018.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviene el Sr. Alcalde para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 28 de mayo de 2018.
No suscitándose debate el Pleno por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión plenaria de los once que forman la Corporación, (7 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE-A) aprueba el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 28 de mayo de 2018 (EXPEDIENTE PLN/2018/5)

Expediente 752/2018. DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2019.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte del Sr. Alcalde se presenta para su aprobación la siguiente:
"PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES 2.019
De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, y en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del Decreto por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza. Dado que en el BOJA nº 101 de 28 de mayo de 2018 aparece publicado el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, se acuerda:

PRIMERO.- Proponer para su determinación por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía como Fiestas Locales para el año 2019, en el Municipio de Yunquera, los siguientes días:

20 de julio de 2019
7 de octubre de 2019

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos."

No suscitándose debate, el Pleno por unanimidad de los ocho concejales asistentes (7 del Grupo P.P y 1 del Grupo PSOE-A) de los once que forman la Corporación adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Proponer para su determinación por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía como Fiestas Locales para el año 2019, en el Municipio de Yunquera, los siguientes días:

20 de junio
7 de octubre

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 856/2018. APROBACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CREDITO EXTRAORDINARIO.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se presenta para su aprobación la siguientes Propuesta relativa a Expediente de Modificación Presupuestaria 5/2018 en su modalidad de Crédito Extraordinario:

PROPUESTA ACUERDOS DE PLENO

«Visto que existen gastos para los cuales no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito Extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 19/06/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 19/06/2018, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, Exp. 856/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	0 €	7 000.00 €	7 000.00 €
454	22706	Estudios y trabajos técnicos	0 €	2 500.00 €	2 500.00 €
TOTAL				9 500.00 €	9 500.00 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	224	Primas Seguros	14 954.74 €	7 000.00 €	7 954.74 €
414	619	Caminos vecinales	19 893.36 €	2 500.00 €	17 393.36 €
TOTAL			34 848.10 €	9 500.00 €	25 348.10 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:
a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».
Por parte del Portavoz del Grupo Popular, D. Rafael Romero, se realiza una breve explicación del contenido de la modificación propuesta, señalando que se trata de la creación de una partida específica para la redacción de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) por importe de 7.000 €, y por otra parte se trata de una Partida destinada a la redacción de un Proyecto de Arreglo de Camino de acuerdo con la subvención solicitada a la Junta de Andalucía por importe de 2.500 € que tiene que elaborar técnico competente.
Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Flores Sánchez, que se trata de la quinta modificación del Presupuesto Municipal lo cual demuestra falta de previsión a la hora de hacer los Presupuestos y pregunta por la bajada en el resto de las partidas, sobre todo la de seguros en un 50 %.
Le responde el Portavoz del Grupo Popular que se baja la partida de Seguros porque se ha renegociado el contrato y se espera obtener bastante ahorro y por otro lado se baja la partida de inversiones de Caminos Rurales por el

importe del coste del Proyecto. Se trata de gastos que han surgido como imprevistos, por un lado la RPT que se ha visto conveniente contratarla con una empresa especialista y que va a permitir a los trabajadores del Ayuntamiento tener actualizado todo lo concerniente a su puesto de trabajo como paso siguiente a la negociación del Convenio suscrito. Y en segundo lugar el Proyecto de Arreglo de Caminos ha tenido que contratarse con un técnico externo competente en esta materia por exigencias de la subvención de la Junta de Andalucía.
Interviene el Sr. Alcalde para decir que con este Equipo de Gobierno los Presupuestos se aprueban en tiempo y forma tal y como indica la Ley cosa que no ocurría cuando el Sr. Flores estaba formaba gobierno. Es más los Presupuestos son previsiones que pueden estar sujetas a cambios y modificaciones.
Le responde el Sr. Flores que él nunca hizo unos Presupuestos, pero que recuerda que siempre se aprobaban a tiempo.
Le responde el Sr. Alcalde que se puede cambiar de partido pero no de palabra, y que los Presupuestos entonces se aprobaban a mitad de año.
Le vuelve a responde el Sr. Flores que no se arrepiente de haber cambiado de Partido pero que nunca ha cambiado de idelogía.
Se produce un intercambio de opiniones y frases entre el Sr. Alcalde y el Portavoz Socialista que se dan por reproducidas en el vídeo del Acta.
No produciéndose más debate, el Pleno por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión (7 del Grupo P.P y 1 del grupo PSOE-A) aprueba la propuesta en todo su contenido.

Expediente 832/2018. ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se presenta por el Sr. Alcalde la siguiente Propuesta:

PROPUESTA ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Yunquera está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, se propone al Pleno la

adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde explica que en estos momentos la FEMP tiene licitado el Servicio de Suministro Eléctrico y que esperemos que en un futuro haya muchas más licitaciones.

Inteviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Flores Sánchez, para indicar que apoya la propuesta ya que la nueva Ley de Contratos del Sector Público implica una serie de cambios que hay que cumplir.

No suscitándose más debate, el Pleno por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión plenaria (7 del Grupo P.P y 1 del Grupo PSOE-A) de los once que forman la Corporación aprueba la Propuesta en todo su contenido

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 22/05/2018 AL 19/06/2018.

De conformidad con el artículo 42 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se da cuenta sucinta del contenido de los Decretos adoptados por la Alcaldía desde el nº 2018-370 de fecha 22/05/2018 hasta el nº 2018-420 de fecha 13/06/2018 (ambos inclusive) para que los Concejales conozcan del desarrollo de la administración municipal.

RELACION DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 22/5/2018 (Nº 370) HASTA EL 13/06/2018 (Nº 420)

Nº	FECHA	CONCEPTO	EXP.
0370	22/05/2018	Aprobación solicitud subvención obra AEPSA 2018: Acondicionamiento tramo paseo Sierra de las Nieves.	712/2018
0371	22/05/2018	Aprobación Oferta de Empleo - Plaza Policía Local	679/2018
0372	23/05/2018	Licencia inhumación nicho 515 patio 1º	721/2018
0373	23/05/2018	APROBACIÓN BASES CONTRATACIÓN SOCORRISTA	722/2018
0374	23/05/2018	Convocatoria PLN/2018/5	PLN/2018/5

0375	23/05/2018	Licencia Inhumación Nicho 384/1º Izq.	732/2018
0376	23/05/2018	Autorización para exhumación de cadáver. Nicho 384/1º Izq.	731/2018
0377	23/05/2018	APROBACIÓN PPTO BLINKER	409/2018
0378	23/05/2018	APROBACIÓN PPTO EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES	409/2018
0379	23/05/2018	APROBACIÓN PRESUPUESTO GECONSAA	409/2018
0380	23/05/2018	APROBACIÓN SUBVENCION IES ALFAGUARA	366/2018
0381	23/05/2018	Licencia urbanística para reparación del Vuelo del Tejado_C/ La Viña, 30	667/2018
0382	23/05/2018	Licencia urbanística para colocación de Canalón en C/ Cañuelo,3	656/2018
0383	23/05/2018	Aprobación ICIO para apertura de Camino Rural_parcela 124 polígono 2.	257/2018
0384	23/05/2018	Autorización cambio de domicilio a C/ Rubita, 13.	727/2018
0385	23/05/2018	Autorización cambio de domicilio a C/ Rubita, 62.	728/2018
0386	24/05/2018	Aprobación liquidación ICIO para vallado de parcela 59 del polígono11	691/2018
0387	24/05/2018	APROBACIÓN PRÓRROGA EJECUCIÓN ACTUACIÓN APROVECHAMIENTO MONTE PÚBLICO	414/2016
0388	25/05/2018	Licencia urbanística Demolición de pared en patio/ San Sebastián, 42	586/2017
0389	25/05/2018	APROBACIÓN PREMIO PERMANENCIA	69/2018
0390	25/05/2018	APROBACIÓN TRIENIOS	69/2018
0391	25/05/2018	Aprobación liquido ICIO, obras de reparación de vuelo del tejado/ La Viña, 30	667/2018
0392	25/05/2018	APROBACIÓN PRESUPUESTO LA CADENA	409/2018
0393	25/05/2018	APROBACIÓN PRESUPUESTO LIBRERIA DUMAS	409/2018
0394	25/05/2018	Conexión red agua potable Calle San Sebastián, 34	743/2018
0395	25/05/2018	Conexión red agua potable: Calle San Sebastián, 28-2º	741/2018
0396	28/05/2018	APROBACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MAYO 2018	69/2018
0397	29/05/2018	APROBACIÓN NÓMINAS MAYO 2018	69/2018
0398	30/05/2018	Licencia urbanística Vallado de finca CRTA YUNQUERA - EL BURGO Ref. Catastral: 86741-32.	470/2017
0399	30/05/2018	APROBACIÓN RELACION FACTURAS 25_2018	008/2018
0400	30/05/2018	Aprobación Padrón Cementerio 2018	485/2017
0401	04/06/2018	Aprobación ICIO_ Colocación de Canalón en C/ Cañuelo, 3	771/2018
0402	04/06/2018	Aprobación ICIO_Licencia urbanística en C/ San Sebastián, 42.	770/2018
0403	06/06/2018	Aprobación Alta en el Padrón por cambio de residencia.	778/2018
0404	07/06/2018	Acceso a información por parte de otra administración	775/2018
0405	08/06/2018	Aprobación Proyecto subsanado, Obra Calle Cerecillo (PO-AG 83/18)	607/2018
0406	08/06/2018	Alta en Padrón por cambio de Residencia - C/ Cerecillo, 54 F.R.GIL ...696-P.	801/2018
0407	08/06/2018	Aprobación factura Atenciones Protocolarias, Ramo de Flores	409/2018
0408	08/06/2018	Aprobación Certificación 2ª - obra Reposición Red Gral. Agua Potable C/ San Sebastián.	370/2017
0409	11/06/2018	Licencia urbanística reformas varias C/ Seminarista Duarte, 34.	740/2018
0410	11/06/2018	Licencia urbanística reposición ventanas C/ Doctor Jiménez, 33.	738/2018
0411	11/06/2018	Licencia urbanística Reposición/sustitución de Ventanas C/ Sierra Blanquilla, 7.	764/2018
0412	11/06/2018	PAGO CONVENIO POLICIA MAYO 2018	367/2018
0413	12/06/2018	Cambio domicilio a C/ Camino del Sao, 26-9-bjo-A	814/2018
0414	12/06/2018	Aprobación ICIO. Vallado de terreno Ctra. Yunquera- El Burgo.	817/2018
0415	12/06/2018	Aprobación liquidación ICIO, obras sustitución de ventanas en C/ Sierra Blanquilla, 7.	807/2018
0416	12/06/2018	Aprobación liquidación ICIO para licencia urbanística reformas interiores varias.	818/2018
0417	12/06/2018	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS 26_2018	008/2018

	Aprobación liquidación ICIO_licencia urbanística para reposición de ventanas C/	
0418	12/06/2018Doctor Jiménez, 33	819/2018
0419	13/06/2018APROBACIÓN GASTOS LOCOMOCIÓN Y DIETAS	008/2018
0420	13/06/2018Declaración Estado de Ruina de Inmueble en C/ Doctor Jiménez, 21	820/2018

EXP. 828/2018. ELEVACIÓN A PLENO DE REPAROS Y DISCREPANCIAS.

De acuerdo con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales "el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice."

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Por parte del Secretario-Interventor se informa al Pleno del siguiente expediente de Reparo.

Expediente n.º: 828/2018
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: REPARO INTERVENCIÓN Nota de Reparo
Reparo formulado por la Intervención en fecha 15/06/2018 en relación con los siguientes expedientes:

EXP.	Nº Factura	Aplicación presupuestaria	Fecha de Emisión	Acreedor	Concepto	Importe IVA incluido
560	18020	1532 210	09/05/2018	ALEJANDRO AGUILAR VERA 74850515M	REPARACIONES E INSTALACIONES DE FONTANERIA EN VIALES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	181.50 €
561	18019		08/05/2018			72.60 €
562	18018		07/05/2018			12
563	18017		04/05/2018			13
564	18016		03/05/2018			8
565	18014		27/04/2018			12
566	18013		26/04/2018			9
567	18012		17/04/2018			7
568	18011		16/04/2018			10
569	18010		13/04/2018			12
570	18002		19/04/2018			30
638	18021		09/05/2018			12
549	1704345061	1532 22000	29/05/2018	HILTI ESPAÑOLA, S.A. A28226090	MATERIAL FERRETERIA	8
574	17NA056957	1532 22000	29/05/2018	BLINKER ESPAÑA, S.AU. A03813474	MATERIAL FERRETERIA	37
623	799	241 61937	30/05/2018	RAFAEL ENRIQUEZ	TRANSPORTE MATERIALES	44

624	798	1621 223	30/05/2018	COMITRE 25592258C	TRANSPORTE RECOGIDA DE ENSERES	217.80 €
625	1799	241 61937	30/05/2018		MATERIALES CONSTRUCCION	232.62 €
626	1800	241 61937	30/05/2018			86.51 €
619	EMIT-187	241 61937	31/05/2018	HORMIGONES ALHAURIN, S.A.	SUMINISTRO ÁRIDOS	30.99 €
620	EMIT-188	241 61937	31/05/2018			187.03 €
621	EMIT-189	241 61937	31/05/2018			393.88 €
622	EMIT-190	241 61937	31/05/2018			160.76 €
618	EMIT-4	1621 223	08/06/2018	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SAZA, S.L. B92987064	TRANSPORTE RECOGIDA ENSERES	254.10 €
581	EMIT-201773	171 210 (607.11 €) 338 22609 (1754.51 €)	04/06/2018	YUNQUERA FORESTAL, S.L. B29445053	PLANTACIÓN ARBOLADO AVDA. LOS ARBOLITOS Y RECOGIDA DE HELECHOS	2361.62 €
629	020/18	1532 22000	05/06/2018	JOSE MANUEL MERINO MARTIN 25578369T	MATERIAL FERRETERIA	582.23 €
636	EMIT-502685	1532 22000	31/05/2018	ACF PINTURAS ANDALUCIA, S.A. A29238599	SUMINISTRO PINTURA	429.28 €
633	EMIT-7	338 22609	11/06/2018	SAZA, S.C. J29886819	TRANSPORTE MATERIALES YUNQUERA GUERRILLERA	765.93 €
634	EMIT-6	1532 210	11/06/2018		TRABAJOS CON MAQUINARIA Y CAMION EN CARRILES Y VIALES PÚBLICOS	1197.90 €
635	EMIT-5	1532 210	11/06/2018			1609.30 €
639	25	1531 210	21/05/2018	CERRAJERIA LA ESQUILA, S.L. B92918879	BARANDA C/LA VENTA	40
TOTAL						11.38

A juicio de la Intervención y en base a la documentación que obra en el expediente, se considera que se ha omitid trámites esenciales.

El artículo 118 de la LCSP establece una regulación específica para el contrato menor. De todo ello se entiende procedimiento de contratación menor, en un expediente correctamente formado deberá constar, al menos de los sig documentos:

1º Propuesta de contratación por el Concejal delegado, o Servicio, que preferiblemente conten proposiciones económicas solicitadas por el Concejal a diferentes empresarios, con el fin de acreditar un mín concurrencia, así como sería aconsejable que constara lo referido en el punto siguiente.

2º Informe del órgano de contratación dejando constancia de la necesidad del contrato, la no alterac objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y la no suscripción de más co

menores que superen la cuantía máxima con el adjudicatario, así como si se estima la solicitud de emisión de informe por la Secretaría-Intervención.

3º Potestativamente, informe de Secretaría-Intervención en el que conste el procedimiento a seguir, la existencia de crédito adecuado y suficiente, el órgano competente en función del importe respecto de los recursos ordinarios del Presupuesto, que será el Alcalde al no superar el 10%. En el caso de que este informe no exista sí que deberá quedar acreditado mediante certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º En el caso de los contratos de obras que exijan proyecto, el órgano de contratación deberá aprobar el proyecto de obras correspondiente.

5º Resolución de Alcaldía adjudicando el contrato, no es obligatoria, pues es suficiente con la aportación de la factura por el adjudicatario.

6º En caso de que fuera necesario la formalización del correspondiente contrato, siendo suficiente la aportación de la factura por el adjudicatario.

LEVANTAMIENTO DE REPARO Y ORDENACIÓN DEL PAGO: Decreto de Alcaldía nº 0426, de fecha 18/06/2018.

Toma la palabra el Portavoz del PSOE, D. José Flores Sánchez, para indicar que si se va a seguir gobernando de esta forma en la que no existe procedimiento e incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Contratos, pues todos los meses habrá reparos de Intervención.

Por otra parte los reparos se mandan al Tribunal de Cuentas de forma anual y deja constancia en acta que su grupo podrá ponerlos en conocimiento de fiscalía.

ASUNTOS URGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.
No se produce ninguno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

De acuerdo con el artículo 91.4 en relación con el artículo 97 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se formulan los siguientes ruegos y preguntas.
Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Flores Sánchez para formular los siguientes ruegos y/o preguntas:
Pregunta por unos gastos de informática.
Le responde el Portavoz del Grupo Popular que se trata de gastos de mantenimiento de web, servidor etc.
Pregunta por los gastos de la fiesta de Yunquera Guerrillera que todavía se están pagando, si se sabe ya a cuánto asciende el total.
Le responde Rafael Romero que todos los datos están a su disposición en el Ayuntamiento.

Pregunta si se están controlando ya los gastos eléctricos de la Torre Vigía, ya que ha visto el pago de una factura por importe de 115,00 €

Le responde Rafael Romero que en estos momentos no sabría decirle, ya que la Torre tiene su propio consumo eléctrico.

Pregunta por el precio de las horas extraordinarias que se han pagado a los trabajadores.

Le responde el SR. Alcalde que se trata del precio fijado en el nuevo Convenio de Personal.

A continuación se realizan los siguientes Ruegos por parte de D. José Flores:

Que se trate de solventar la situación de la Policía Local, ya que se sigue pagando todos los meses mucho dinero por este Servicio.

Que se haga un repaso a la necesidad de colocación de bancos de fundición por el centro del pueblo y de algunas papeleras rotas.

Que se coloque la Fuente en el Paseo como se ha reivindicado ya en varios plenos,

El Sr. Alcalde toma nota de los ruegos planteados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en estos momentos, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, doy fe.

EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. José Antonio Víquez Ruiz	Fdo. Salvador Vergara López.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE